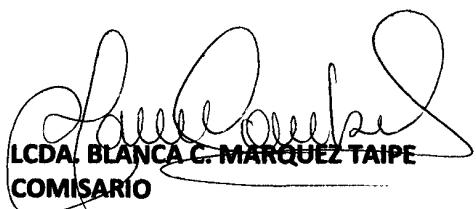


INFORME DEL COMISARIO

Dando cumplimiento al artículo 231, numeral 2, de la Ley de Compañías, presento a continuación mi Opinión en relación a los Estados Financieros del año 2011, cortados al 31 de diciembre:

1. Los Administradores de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL HNA. INES ARANGO S.A.**, han dado fiel cumplimiento a las normas legales y estatutarias vigentes, así como también con aquellas resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos de Control Interno con los que cuenta la administración de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL HNA. INES ARANGO S.A.**, son adecuados, por cuanto están elaborados de acuerdo a sus necesidades de control.
3. En mi Opinión los Estados Financieros, cortados al 31 de diciembre del año 2011, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL HNA. INES ARANGO S.A.**, siendo el resultado de sus operaciones, aceptable; los mismos que fueron elaborados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, vigentes en el país.
4. Para el desempeño de mis funciones como Comisario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL HNA. INES ARANGO S.A.** conté con la colaboración absoluta de sus funcionarios y administradores, para lo cual hago extensible mis agradecimientos.



LCDA. BLANCA C. MARQUEZ TAIPE
COMISARIO

Quito, 15 de marzo del 2012

